

MACPHERSON, C. B. "The political Theory of possessive individualism. Hobbes to Locke".  
Oxford University Press, 1985, 310 pp.

El libro que presentamos en esta oportunidad constituye un hito fundamental dentro del desarrollo de la Ciencia Política actual, especialmente la anglosajona. El profesor Macpherson dio a conocer por primera vez esta obra el año 1962. Desde ese año, 10 ediciones posteriores lo han convertido en un clásico de la bibliografía teórica-política actual, y ello por lo menos por dos razones. Primero, porque constituye una penetrante interpretación crítica del pensamiento liberal —concretamente, del individualismo posesivo del siglo XVII— y segundo, porque como veremos, abrió las puertas a una enconada discusión —que todavía dura— acerca del sugerente problema de la obligación política en la teoría liberal. Aunque la más acertada solución a este último problema lo da a nuestro juicio Carole Pateman en su obra titulada "The problems of political obligation. A critique of liberal theory" (Polity Press, Cambridge, 1985), obra que esperamos comentar en otra oportunidad, el valor del aporte de Macpherson reside en haber sido el primer y más agudo crítico del pensamiento liberal dentro del mundo anglosajón, por lo menos, en los últimos 30 años.

En la introducción, Macpherson nos depara una síntesis de su visión histórica: las raíces del Estado democrático-liberal se encuentran en la teoría y práctica políticas del siglo XVII inglés; las dificultades de adaptar esa teoría y esa práctica políticas al siglo XX, "descansan más profundamente de lo que ha pensado . . ."; ". . . el individualismo original del siglo XVII contiene la dificultad fundamental que consiste en su cualidad posesiva . . ." (p. 3). Así lo explica Macpherson: "El individuo —se pensó— es libre ya que es dueño de su persona y de sus capacidades. La esencia del hombre es su independencia ("freedom from dependence") de la voluntad de los otros y la libertad (o independencia) es una función de la posesión. La sociedad viene a ser así un conjunto de indivi-

duos libres e iguales relacionados con los otros como dueños de sus capacidades y de lo que en ejercicio de ellas adquieran. La sociedad consiste en una serie de relaciones de intercambio entre propietarios. La sociedad política deviene así en un calculado mecanismo para la protección de esas propiedades y para el mantenimiento de una ordenada relación de intercambio (p. 3).

Estas ideas se repiten, según Macpherson, tanto en Hobbes, en Locke, como en el grupo de los "radical Levellers" o en James Harrington. Thomas Hobbes es el primer impulso. Con su teoría de la inseguridad humana, dejó planteadas las bases para la "sociedad posesiva de mercado", esto es, aquella en que "naturaleza, trabajo y capital, así como los productos, son objeto de determinación por el mercado" (p. 54), y que no se distingue de las nociones de "sociedad burguesa" usadas por Marx, Weber, Sombart y otros sino sólo en que mientras estos autores ponen énfasis en factores específicos, en la noción de "sociedad posesiva de mercado", lo esencial es "la preeminencia de las relaciones de mercado y el tratamiento del trabajo como una posesión alienable" (p. 48). La gran duda que deja planteada Hobbes no es otra que la de la justificación teórica de la obligación política: "si los hombres están movidos por un necesario compromiso en una lucha incesante de competencia por el poder, ¿cómo pueden admitir una obligación al margen de este compromiso?" (p. 100).

Ni los "radical Leveller" ni Harrington, analizados en los capítulos 3 y 4 del libro responden a esta duda. Los primeros radican la esencia del hombre en su independencia respecto de los demás, Harrington lo ubica en el ansia de poder sobre los otros; ambas doctrinas consideran esa esencia humana en función de la propiedad (p.p. 137 y s.s. y p.191). El único aporte pues, de estas doctrinas, fue el de haber "pavimentado el camino desgraciadamente, a la tradición de Locke y los Whigs" (p. 158).

Pero sin duda el análisis más penetrante es el que Macpherson hace del pensamiento de John Locke. Locke trata de emendar la visión de Hobbes, concibiendo a la sociedad política

—así lo explica Macpherson— como una gran compañía en la que la decisión de la mayoría de los dueños obligue no sólo a ellos sino también a los empleados, lo que implica que sólo los “propietarios” son propiamente miembros de la sociedad civil. La intuición es genial, pero la paradoja de Hobbes, esto es, el individuo obligado por el Leviathan, subsiste todavía. Porque desde luego, una concepción en la que el individuo es “propietario natural de su persona y capacidades no debiendo nada a la sociedad por ello . . .”, “. . . es necesariamente colectivismo . . .”; “. . . para permitir que semejante sociedad funcione, la autoridad política debe ser suprema sobre los individuos”. Pensar lo contrario, esto es, que “individualismo y colectivismo son los extremos opuestos de una escala en la que las teorías del Estado pueden ser ubicadas, es —dice Macpherson— superficial y erróneo” (p. 256).

La praxis liberal adquiere de este modo una significación nueva, a los ojos del autor: (el constitucionalismo de Locke) “es una defensa de los derechos de expansión de la propiedad más que de los derechos del individuo contra el Estado” (p. 257); la Revolución Whig, más que establecer la supremacía del parlamento sobre la monarquía, “consolidó la posición del propietario sobre la clase obrera” (p. 258).

Sin embargo es la conclusión donde mejor se advierte la cruda visión histórico-política que hace Macpherson. De las tesis del individualismo posesivo, tal como las expone al final el autor, destacamos dos: a) “la independencia respecto de los otros significa independencia de cualquier otra relación con los demás, salvo aquellas en las que el individuo entre voluntariamente en vista de su propio interés”; b) “la libertad de cada uno no puede legítimamente ser limitada sólo por aquellas reglas y obligaciones sean necesarias para asegurar la misma libertad de los otros” (p. 263). Aquí está a nuestro juicio la esencia del liberalismo anglosajón, o, en palabras del autor, del “individualismo posesivo”. La primera proposición constituye la inversión más perfecta de la noción clásica de sociedad: ya no se forma parte de ella para cumplir los propios deberes perfeccionándola y perfeccionándose por consi-

guiente su miembro integrante, sino que “se entra” a ella para concretar una serie de derechos naturales (pre-sociales), sacando de ella todo lo que se pueda. En cuanto a la segunda proposición deriva de la tesis básica de liberalismo: la consideración de la libertad como valor supremo y hasta tal punto fin en sí mismo que no puede ser limitada sino en notas de un ideal general de libertad (que es lo que corresponde hacer al Derecho según Kant. Recordemos que una de las fórmulas del “imperativo categórico” es la de tratar al hombre “como un fin en sí mismo”; de este modo se explica perfectamente la proposición “a”).

La tesis básica del autor —que refuta genialmente y no sin cierta dosis de razón Carole Pateman en el libro ya aludido— está contenida bajo el título “El dilema del siglo XX”. “Inglaterra —dice Macpherson— y otras modernas naciones democrático-liberales son, todavía, en pleno siglo XX, sociedades posesivas de mercado” (p. 272). Sin embargo, profundos cambios han experimentado, que hacen insatisfactorias las teorías democrático-liberales para justificar la obligación política en estas sociedades. En efecto, dos requisitos copulativos se exigen para que se pueda desprender una teoría válida de la obligación política (Macpherson rechaza fundarla en “la naturaleza o en la voluntad Divina” (p. 272)). Estos requisitos son: primero, debe aceptarse que “los individuos de una sociedad se vean, o sean capaces de verse como iguales en algún aspecto más fundamental que aquel en que se ven como desiguales” (p. 272). Esta condición, cumplida en las sociedades posesivas de mercado originales mediante la aparentemente inevitable subordinación de todos a las leyes del mercado, se ha visto afectada por el desarrollo de una clase trabajadora políticamente articulada y con conciencia de clase, capaz de concebir otras alternativas al sistema.

El segundo requisito, es la existencia de una “cohesión de intereses entre aquellos que tienen la voz política, capaz de contrarrestar suficientemente las fuerzas centrífugas de la sociedad posesiva de mercado” (p. 273). En los orígenes de estas sociedades, esta cohesión existió dentro de la clase

poseedora, “pero se destruyó desde que la clase poseedora tuvo que ceder al monopolio del poder admitiendo al resto de la sociedad al sufragio” (p. 273). La continuada existencia de Estados democrático-liberales podría deberse —propone el autor— “a la libertad de la clase poseedora para conservar el poder político efectivo en sus manos a pesar del sufragio universal . . .” aunque esto “tiene demasiado sabor a engaño como para ser una justificación nacional . . .”; “o internacional” (p. 274)

“El dilema del siglo XX” por lo tanto, subsiste: o rechazamos las tesis individualistas en cuyo caso nuestra teoría es poco realista, o las conservamos, en cuyo caso no podemos concebir una teoría válida de la obligación política para el Estado democrático-liberal en una sociedad posesiva de mercado (p. 275). Macpherson deja sin embargo abierta una puerta: si bien la cohesión social no se logrará sino en la medida en que la sociedad de mercado sea abandonada, la suficiente igualdad se estaría dando en “el cambio técnico de los métodos de guerra (que) ha creado una nueva igualdad de inseguridad entre los individuos” (p. 276). Sólo queda por construir la necesaria cohesión social y el problema de la justificación de la obligación política quedaría resuelto.

Reacciones al libro de Macpherson no han faltado. Como se puede leer en la contratapa, “Hasta la oposición del trabajo”, del profesor Macpherson, parecía improbable que algo radicalmente nuevo pudiera ser dicho sobre el tópico. Lo inesperado ha ocurrido y las agitaciones del impacto todavía están siendo absorbidas.

**JOSE MIGUEL LECAROS**